

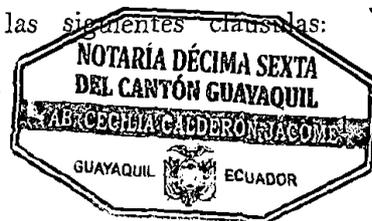
50723

1 No. <2.016>
2 ESCRITURA DE AUMENTO DE
3 CAPITAL Y REFORMA DE LOS
4 ESTATUTOS SOCIALES DE LA
5 COMPAÑÍA ASESTECNO S.A.-----
6 CUANTIA: US\$ 11.200,00-----

300

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
8 Provincia del Guayas, hoy Veintiséis de Julio del dos mil dieciséis,
9 ante mí, Abogada Ana Vélez Zambrano, Notaria Suplente Décimo
10 Sexta de éste Cantón, comparece: La señora MIRYAN JOHANNA
11 ECHEVERRIA GARCIA, de nacionalidad ecuatoriana, casada,
12 ejecutiva, con cédula número cero nueve uno seis seis dos cero
13 nueve ocho - dos, por los derechos que representa en su calidad de
14 GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía
15 ASESTECNO S.A. según consta del nombramiento debidamente
16 aceptado e inscrito que se adjunta en esta Escritura como documento
17 habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal y
18 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día Dieciséis de Mayo del
19 dos mil dieciséis, con capacidad jurídica para celebrar toda clase de
20 actos y contratos, cuya copia del acta certificada también se adjunta
21 como documento habilitante a quien de conocerlo doy fe.- Bien
22 instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con
23 amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta
24 que es del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de
25 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de
26 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
27 LOS ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía ASESTECNO S.A.
28 la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

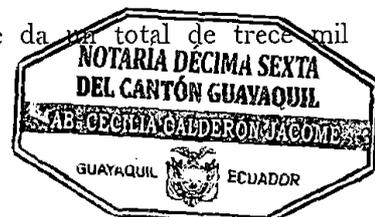
Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



1 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en este acto
2 la señora **MIRYAN JOHANNA ECHEVERRIA GARCIA**, de
3 nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y
4 Representante Legal de la Compañía **ASESTECNO S.A.** según consta
5 del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se adjunta en
6 esta Escritura como documento habilitante y debidamente autorizado
7 por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas,
8 celebrada el día Dieciséis de Mayo del dos mil dieciséis.- **CLAUSULA**
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a).- **ASESTECNO S.A.**, se
10 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Titular
11 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el
12 día treinta y uno de Mayo del dos mil doce, la misma que fue inscrita
13 legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Provincia
14 del Guayas, el día trece de Agosto del dos mil doce, con un Capital
15 Social inicial de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE**
16 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, divididos en **CATORCE**
17 **MIL OCHOCIENTAS** acciones nominativas de **UN DOLAR (\$1,00)**
18 cada una; y, b).- En sesión de Junta General Universal y Extraordinaria
19 de Accionistas de la Compañía **ASESTECNO S.A.**, celebrada el día
20 Dieciséis de Mayo del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad de
21 votos entre otros puntos los siguientes: **UNO.)** Que se aumente el
22 capital social de la compañía **ASESTECNO S.A.** en **ONCE MIL**
23 **DOSCIENTOS** Dólares de los Estados Unidos de América, de tal
24 manera que el capital social de la compañía **ASESTECNO S.A.**
25 sumados el capital inicial más el aumento, quede fijado en la suma de
26 **VEINTISEIS MIL** Dólares de los Estados Unidos de América, dividido
27 en veintiséis mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un
28 dólar de los Estados Unidos de América cada una y su capital

1 autorizado, quede establecido en CINCUENTA Y DOS MIL dólares de
2 los Estados Unidos de América. DOS.) Que el aumento del capital
3 social se haga por aportes en numerarios y que sea pagado en un cien
4 por ciento. y, TRES).- Autorización a la Gerente General y
5 Representante Legal de la Compañía señora MIRYAN JOHANNA
6 ECHEVERRIA GARCIA, para la suscripción de las Escrituras de
7 AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía ASESTECNO S.A.-
8 CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Por los
9 antecedentes expuestos la señora MIRYAN JOHANNA
10 ECHEVERRIA GARCIA, en calidad de GERENTE GENERAL y
11 Representante Legal de la Compañía ASESTECNO S.A., debidamente
12 autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
13 celebrada el Dieciséis de Mayo del dos mil dieciséis, declara: A).- Que el
14 capital social existente de catorce mil ochocientos Dólares de los
15 Estados Unidos de América, se lo aumenta y queda aumentado en
16 veintiséis Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
17 veintiséis mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un
18 Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. B.) Que la
19 forma de pago del aumento de capital ha sido realizada por aportación
20 en numerario, por los accionistas que intervengan en el aumento,
21 pagando el cien por ciento de cada una de las acciones que se suscriban.
22 C.) Que el aumento de capital ha sido suscrito y pagado de la siguiente
23 manera: C.Uno.) La señora Miryan Johanna Echeverria Garcia,
24 suscribe cinco mil seiscientas (5,600) acciones ordinarias, nominativas e
25 indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de
26 ellas, las que paga en un cien por ciento en numerario, esto es, la suma
27 de cinco mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, que
28 más las acciones suscritas anteriormente da un total de trece mil

Ab. Ana Veloz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



1 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los
2 Estados Unidos de América. C. Dos.) El señor Joffre Humberto Fabre
3 Ballester, suscribe cinco mil seiscientas (5,600) acciones ordinarias,
4 nominativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de
5 América cada una de ellas, las que paga en un cien por ciento en
6 numerario, esto es, la suma de cinco mil seiscientos Dólares de los
7 Estados Unidos de América, que más las acciones suscritas
8 anteriormente da un total de trece mil acciones ordinarias, nominativas
9 e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América. D.) Que en
10 consideración al aumento de capital acordado; de modo subsecuente se
11 reforma el Estatuto Social de la compañía ASESTECNO S.A., en la
12 Cláusula Quinta, conforme obra del Acta de Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas, mismos que dirán: "Cláusula Quinta:
14 Capital Social.- El capital Autorizado de la Compañía es el de
15 CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
16 DE NORTE AMÉRICA (\$52.000,00), el Capital Suscrito es el de
17 VEINTISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 NORTE AMÉRICA (\$26.000,00) dividido en veintiséis mil acciones
19 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, Las acciones estarán
20 numeradas del cero cero cero uno al veintiséis mil inclusive. Cada
21 acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor
22 pagado; y en la Cláusula Sexta el cual dirá: **SEXTA: INTEGRACION**
23 **DEL CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía está integrado de
24 la siguiente manera: a) La señora Miryan Johanna Echeverría García ha
25 suscrito trece mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los
26 Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el cien por
27 ciento el valor de cada una de ellas, esto es la suma de trece mil dólares
28 de los Estados Unidos de América; y, b) El señor Joffre Humberto

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0916620982
 Apellidos y nombres: ECHEVERRIA GARCIA MIRYAN JOHANNA
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION
 Fecha de nacimiento: 05/06/1977
 Fecha de expedición: 11/01/2012
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: SECUNDARIA
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: JOFFRE HUMBERTO FABRE BALLESTER
 Fecha de matrimonio: 24/07/1996
 Apellidos y nombres de la madre: NANCY PILAR GARCIA TILUANO
 Apellidos y nombres del padre: JAIME HOMERO ECHEVERRIA AVELLAN

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 005-0227

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 1312349010
 Número Único de Verificación (NUV): 760539
 Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16
 GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



760539

Fecha Emisión: 20/05/2016 11:12:23

Válido Hasta: 20/05/2016 11:12:23

Codificación QR



Signature: Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROY FUERTES
 Date: 2016.05.20 11:11:45
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

ASESTECNO S.A.

Guayaquil, 27 de Septiembre del 2012

Señora
MIRYAN JOHANNA ECHEVERRIA GARCIA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ASESTECNO S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

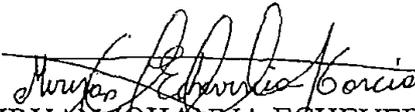
En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

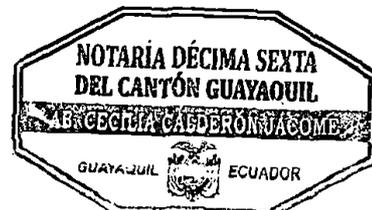
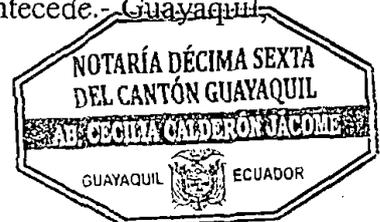
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 31 de Mayo del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de Agosto del 2012.

Atentamente,

Joffre Humberto Fabre Ballester
Secretario Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ASESTECNO S.A., según consta del Nombramiento que Antecede. - Guayaquil, 27 de Septiembre del 2012.


MIRYAN JOHANNA ECHEVERRIA GARCIA
C. C. No. 091662098-2
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



Ab. Ana Verónica Zaldívar
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992779608001
RAZON SOCIAL: ASESTECNO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SIX SIGMA SOLUTIONS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ECHEVERRIA GARCIA MIRYAN JOHANNA
CONTADOR: LOPEZ CALERO GRACE VICENTA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/10/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 13/08/2012
FEC. INSCRIPCION: 09/10/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 29/10/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA DE PROYECTOS INFORMATICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: FICHINCHA Número: 338 Intersección: NUEVE DE OCTUBRE Edificio: CENTRAL Piso: 1 Oficina: 104 Referencia ubicación: JUNTO A LA PARRILLADA DEL NAO Email: miryan.echeverria@6-sigma-solutions.com Web: WWW.6-SIGMA-SOLUTIONS.COM Telefono Trabajo: 04001073 Celular: 0998155752

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

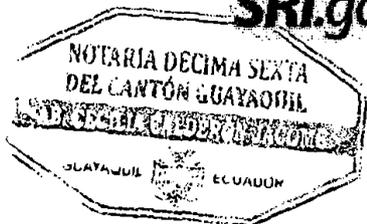
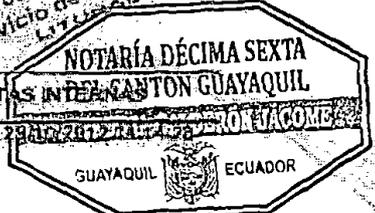
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR, GUAYAS CERRADOS: 0

Ab. Ana Vd'uz Zambrano
 NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



Eduardo Adrían Sorathán Gutiérrez
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
 Usuario: EA5G110209 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/10/2012 14:28:28



SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992779608001
RAZON SOCIAL: ASESTECNO S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 13/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: SIX SIGMA SOLUTIONS FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE COMPLEJOS DEPORTIVOS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS INCLUIDO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE PROYECTOS INFORMATICOS

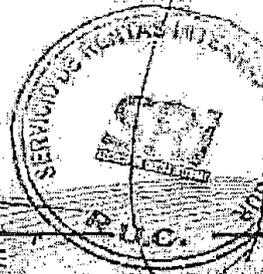
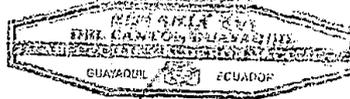
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Parroquia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PICHINCHA Número: 335 Intersección: NUEVE DE OCTUBRE Referencia: JUNTO A LA PARRILLADA DEL NATO Edificio: CENTRAL Piso: 1 Oficina: 104 Email: miryam.schevetro@sigma-solutions.com Web: WWW.S-SIGMA-SOLUTIONS.COM Teléfono Trabajo: 043001072 Celular: 099153702

Ana Vélez L
Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI

AB. Cecilia Jacome
CANTON GUAYAQUIL
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil, 20 MAY 2016 (2) FOJA(S)



Miryan Schevetro
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Eduardo Adrián Santillán Gutiérrez
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASG110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 2016/05/20 14:14:28

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑÍA "ASESTECNO S.A.", CELEBRADA EL DIECISEIS DE MAYO DEL 2016

En el domicilio social, y siendo las 10:00 horas del día 16 de Mayo del 2016, tiene lugar la celebración de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad, la cual fue debidamente convocada, por el **procedimiento de comunicación individual y escrita** previsto en los Estatutos sociales.-

ORDEN DEL DÍA

Primero: **AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL** de la compañía por suscripción de nuevas acciones, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Segundo: FACULTAR, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

"EL ADMINISTRADOR UNICO"

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, y con la conformidad de todos los asistentes, actúan como Presidente el señor JOFFRE HUMBERTO FABRE BALLESTER y Secretaria Ad-Hoc, de la Junta, la señora MIRYAN JOHANNA ECHEVERRIA GARCIA como Gerente General.

Se forma a continuación la siguiente LISTA DE ASISTENTES:

- a) MIRYAN JOHANNA ECHEVERRIA GARCIA, con un Capital de \$7.400,00, correspondiente a siete mil cuatrocientas (7,400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados Unidos de América cada una de ellas;
- b) JOFFRE HUMBERTO FABRE BALLESTER, con un Capital de \$7.400,00, correspondiente a siete mil cuatrocientas (7,400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados Unidos de América cada una de ellas

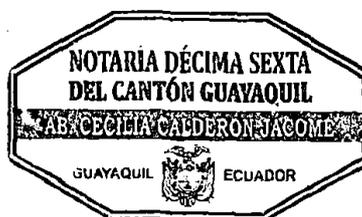
Por el Presidente se declara la válida constitución de la Junta con la concurrencia de dos (2) accionista, titulares del 100% de las acciones sociales.

Sobre las citadas manifestaciones del Presidente ningún asistente presenta protesta o reserva alguna.

Por indicación la Secretaria da lectura al ORDEN DEL DÍA establecido en la convocatoria. No deseando los asistentes iniciar debate sobre los mencionados puntos, ni solicitar constancia en Acta de intervención u oposición alguna, previa la presentación de las correspondientes propuestas, la Junta adopta por unanimidad, los siguientes:

ACUERDOS.

Acuerdo primero: Aumento de capital social



[Handwritten signatures]

AL. ARG. VOT. 13. ZERENBERO
NOTARIA SUPI. ANTE NOTARIA XVI

- 1) **Aumentar el capital autorizado** a CINCUENTA Y DOS MIL dólares norteamericanos (\$52.000,00); y el **capital suscrito** a VEINTISEIS MIL dólares norteamericanos (\$26.000,00).

Las nuevas acciones sociales se crean por su valor nominal, las cuales se suscriben por las siguientes personas:

- I. La señora MIRYAN JOHANNA ECHEVERRIA GARCIA, suscribe cinco mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas que da un valor de \$5,600.00 dólares de los Estados Unidos de América, más las siete mil cuatrocientas acciones que tenía le dan un total de trece mil acciones ordinarias y nominativas que da un valor de \$13,000.00 dólares de los Estados Unidos de América.
- II. El señor JOFFRE HUMBERTO FABRE BALLESTER, suscribe cinco mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas que da un valor de \$5,600.00 dólares de los Estados Unidos de América, más las siete mil cuatrocientas acciones que tenía le dan un total de doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas que da un valor de \$13,000.00 dólares de los Estados Unidos de América.

Los accionistas declaran que aceptan la nueva integración de capital y el aporte de los accionistas en todas y cada una de sus funciones.

2) **Modificación de Estatutos**

Modificar, como consecuencia del aumento de capital acordado, la Cláusula quinta de los Estatutos sociales, el cual quedará con la siguiente redacción:

"Cláusula Quinta: Capital Social.- El capital Autorizado de la Compañía es el de CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$52.000,00), el Capital Suscrito es el de VEINTISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$26.000,00) dividido en veintiséis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al veintiseis mil inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Modificar, por aumento de capital suscrito de socios en la cláusula Sexta integración del capital, el cual quedará con la siguiente redacción:

- I. El que dirá: "SEXTA: INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía está integrado de la siguiente manera: a) MIRYAN JOHANNA ECHEVERRIA GARCIA ha suscrito trece mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en efectivo el cien por ciento el valor de cada una de ellas, esto es la suma de TRECE MIL dólares de los Estados Unidos de América; y, b) JOFFRE HUMBERTO FABRE BALLESTER ha suscrito trece mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada

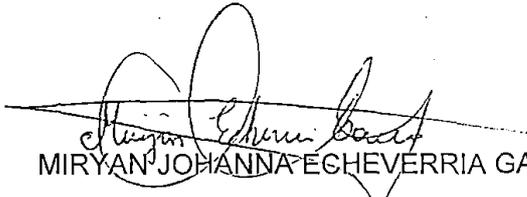
una y ha pagado en efectivo el cien por ciento el valor de cada una de ellas, esto es la suma de TRECE MIL dólares de los Estados Unidos de América.

Acuerdo Segundo.- Facultad para elevar a Escritura Pública

Facultar a todos y cada uno de los miembros del órgano de Administración para que, indistintamente, puedan comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos además se resolvió por unanimidad de votos presentes.

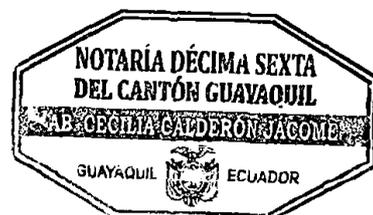
Aprobación del acta

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al acta, la misma que por estar conforme en los puntos tratados y sin modificaciones que hacerle, es aprobada y suscrita por los asistentes, con lo cual, la presidenta lo declara concluida la sesión y la levanta siendo las 12h00.-


MIRYAN JOHANNA ECHEVERRIA GARCIA
GERENTE GENERAL - ASESTECNO S.A.
Accionista - Secretaria

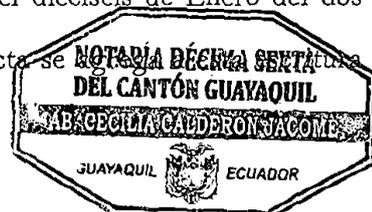

JOFFRE HUMBERTO FABRE BALLESTER
Presidente de la Junta


Ab. Ana Verónica Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



1 Fabre Ballester ha suscrito trece mil acciones ordinarias nominativas de
2 un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en
3 efectivo el cien por ciento el valor de cada una de ellas, esto es la suma
4 de trece mil dólares de los Estados Unidos de América; **CLAUSULA**
5 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La señora
6 **MIRYAN JOHANNA ECHEVERRIA GARCIA**, en su calidad de
7 Gerente General y Representante Legal de la Compañía **ASESTECNO**
8 **S.A.**, bajo la gravedad del Falso Testimonio declara bajo juramento que
9 la Compañía **ASESTECNO S.A. NO ES DEUDORA** con ninguna
10 Institución del Estado. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
11 **HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes: copia
12 del nombramiento de Gerente General de la Compañía y el Acta de
13 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha
14 dieciséis de Mayo del dos mil dieciséis. **CLAUSULA SEXTA:**
15 **AUTORIZACIÓN.-** La señora **MIRYAN JOHANNA**
16 **ECHEVERRIA GARCIA, GERENTE GENERAL** y Representante
17 Legal de la Compañía **ASESTECNO S.A.**, autoriza expresamente a la
18 Abogada Mercedes Zevallos Pinoargotty, para que realice todas las
19 diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y
20 registro de la presente Escritura Pública. Agregue usted señora Notaria
21 las demás cláusulas de estilo y más formalidades para la perfecta validez
22 de esta Escritura.- **CLÁUSULA SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Con
23 tales antecedentes, la señora **MIRYAN JOHANNA ECHEVERRIA**
24 **GARCIA**, por los derechos que representan de **ASESTECNO S.A.**,
25 como su Gerente General, elevan a Escritura Pública los antedichos
26 actos societarios, en los términos de lo resuelto en la Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis de Enero del dos
28 mil dieciséis, cuya copia certificada del acta se

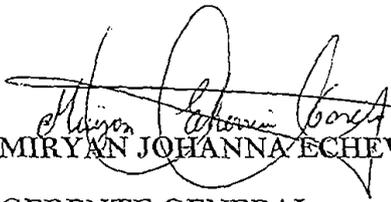
Ab. Arc. V. de Zumbano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



1 pública como parte integrante del presente documento y como
2 constancia del alcance de los actos societarios objeto de la presente
3 declaración. Agregue Usted señora Notaria, las formalidades de estilo
4 la presente escritura pública Abogada Mercedes Zevallos Pinoargotty
5 Registro cero nueve - dos mil uno - doscientos cincuenta y uno, del
6 Foro de Abogados del Guayas. (HASTA AQUÍ LA MINUTA.) Es
7 copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de
8 la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a
9 escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura
10 de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz al compareciente, éste la
11 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo la
12 Notaria de todo lo cual DOY FE.

13
14 p. Compañía ASESTECNO S.A.

15 RUC. No. 0992779608001

16
17 
18 MIRYAN JOHANNA ECHEVERRIA GARCIA
19 GERENTE GENERAL

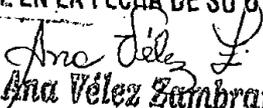
20 C. C. No. 091662098-2

21 
22 AB. ANA VELEZ ZAMBRANO

23 NOTARIA SUPLENTE XVI GUAYAQUIL



28 SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Tercer TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO


Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



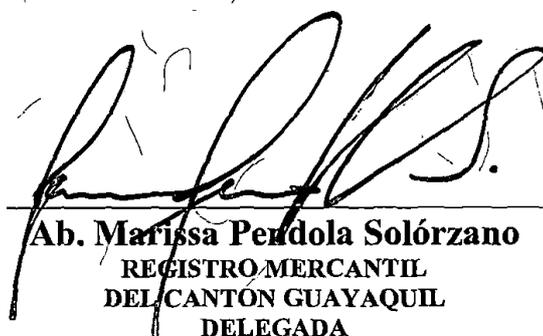
NUMERO DE REPERTORIO:30.276
FECHA DE REPERTORIO:26/jul/2016
HORA DE REPERTORIO:15:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Julio del dos mil dieciséis, queda inscrita: Escritura pública que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **ASESTECNO S.A.**, de fojas **33.037** a **33.046**, Registro Mercantil número **2.962**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30276




Ab. Marissa Perdola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 27 de julio de 2016

REVISADO POR:

Nº 1428555

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

11 AGO 2016 HORA: 11:00

Receptor: Michelle Galderon Paragius

Firma: MPichello

C. Robles

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha: 04/AUG/2016 14:41:05 * DUPLICADO *
Usu: montalvan



Remitente: No. Trámite: 29244-0
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Expediente: 164571

RUC:

Razón social:
ASESTECNO S.A.

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE A/C Y R/E INSCRITO
EN EL RM

Revise el estado de su trámite por INTERNET 89
Digitando No. de trámite, año y verificador =